POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA

Estado de la PPDA:

Entidad:

APROBADA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA

Información general de la PPDA

Vigencia de la política: 2024-2025

Forma de divulgación de la PPDA: CORREO ELECTRONICO

Área responsable: Subdirección Jurídica

Fecha de la formulación: Usuario que realizó la formulación:

Fecha aprobación: 2023-12-29

Usuario que realizó la aprobación: OLGA LUCIA OVIEDO VILLEGAS

Información general del Plan de acción 1

Insumo: LITIOGISIDAD

Causa: VIOLACION AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO

Justificación: Se selecciona por litigiosidad, debido a que se configura no solo en los actos administrativos que imponen sanción

administrativa ambiental, sino en los que liquidan y cobran pagos a favor de la Corporación por cualquier concepto, que conforme al análisis eKOGUI se cuentan con pretensiones - no falladas - de aproximadamente 12 mil millones de pesos en

diferentes categorías de calificación de riesgo.

Subcausa: Error en la interpretación de normas sustanciales y procedimentales (notificación y control de términos) en actos

administrativos de cobro y de imposición de sanciones.

Formulación de indicadores del Plan de acción

Descripción del indicador de impacto:

Número de procesos del periodo de análisis: 1 (0 en estado ACTIVO y 1 en estado TERMINADO)

Valor económico indexado de los procesos en el periodo de análisis: \$0.00

Descripción del indicador Resultado - Medida:

Indicador	l Medida	Descripción medida periodo 1	Cantidad		Limnlementación	Descripción medida periodo 2	Cantidad periodo 2	implementación	Frecuencia implementación periodo 2
-----------	----------	---------------------------------	----------	--	-----------------	---------------------------------	-----------------------	----------------	---

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA

Indicador	Medida	Descripción medida periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción medida periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	FIJAR LINEAMIEN TOS	Reunion presencial de inducción y reinducción liderada por la Subdirección Jurídica en donde con la exposición de casos se establezca la adecuada aplicación de las normas procesales y sustanciales en las áreas de la Entidad que les compete aplicar el procedimiento sancionatorio ambiental.	1	UNICA IMPLEMENTACIO N	TRIMESTRE 3 (JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE)	Reunion presencial de inducción y reinducción liderada por la Subdirección Jurídica en donde con la exposición de casos se establezca la adecuada aplicación de las normas procesales y sustanciales en las áreas de la Entidad que les compete aplicar el procedimiento sancionatorio ambiental.	1	UNICA IMPLEMENTACIO N	TRIMESTRE 3 (JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE)
2	DAR INSTRUCCI ONES	Capacitación a funcionarios y contratistas encargados del trámite de notificación y comunicación de actos administrativos, en los tipos de notificación y términos de respuesta.	1	UNICA IMPLEMENTACIO N	TRIMESTRE 2 (ABRIL, MAYO, JUNIO)	Capacitación presencial a las áreas de la Corporación que proyectan actos administrativos sujetos a términos y que deben ser comunicados y notificados	1	UNICA IMPLEMENTACIO N	TRIMESTRE 2 (ABRIL, MAYO, JUNIO)

Descripción del indicador Gestión - Mecanismo:

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción mecanismo periodo 2	Cantidad periodo 2	implementa	Frecuencia implementa ción periodo 2
1	FIJAR LINEAMIENT OS	CAPACITACION PRESENCIAL	El mecanismo se cumplirá con una capacitación bajo la responsabilidad de la Subdirección Jurídica explicando a todos los funcionarios (grupal) que manejan procesos sancionatorios ambientales las normas procesales del procedimiento, dicha capacitación se realizara 1 vez por cada año de implementación	capacitacion presencial con unica implementacion	1	UNICA IMPLEMENTACIO N	TRIMESTRE 3 (JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE)	capacitacion presencial con unica implementacion	1		TRIMESTRE 3 (JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE)
2	DAR INSTRUCCIO NES	CAPACITACION PRESENCIAL	El mecanismo se cumplirá con capacitación (grupal) a cargo de la subdirección juridica, dirigida a los funcionarios y contratistas que notifican actos administrativos, la cual se realizará en el segundo trimestre de 2024	capacitacion presencial con unica implementacion	1	UNICA IMPLEMENTACIO N	TRIMESTRE 2 (ABRIL, MAYO, JUNIO)	capacitacion presencial con unica implementacion	1		TRIMESTRE 2 (ABRIL, MAYO, JUNIO)

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA

Seguimiento a los indicadores del Plan de acción
Descripción del indicador de impacto
(No se ha reportado seguimiento)
Descripción del indicador Resultado - Medida
(No se ha reportado seguimiento)
Descripción del indicador Gestión - Mecanismo
(No se ha reportado seguimiento)